



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

## ACTA DE PLENO ORDINARIO 26 DE DICIEMBRE DE 2019

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. Rubén Calvo García

#### Concejales

D<sup>a</sup>. Irene González Payo

D. Jose Carlos Díaz Rodriguez

D. Julián Martín Alcántara

D. Diego Martín Alcántara

D. Esperanza Victoria Guerra Martín

D. Enrique Dominguez García

D. Juan Antonio Utrilla Medina

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Rosa Calvo Cecilia

En la localidad de Pulgar siendo las 20:30 horas del día 9 de octubre de 2019, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

La Sra. Concejala Sara Payo Villarrubia, no asiste a la sesión.

Constituyendo el quórum mínimo exigido en el art. 46 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 20:30 horas.

### 1.- APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa a las Actas de las sesiones Plenarias celebradas los días 9 y 22 de octubre de 2019, no presentándose observación alguna.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

## 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020

El Sr. Alcalde expone la propuesta de aprobación del Presupuesto General de 2020, destacando que se fundamenta en el desarrollo del Presupuesto de 2019 con alguna variación.

Resalta la no subida de impuestos, ajustes en algunas tasas, mantenimiento de los servicios públicos y alguna mejora. Se prevé la dotación presupuestaria de la contratación del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, así como la previsión de una contratación de personal municipal.

Respecto a las Inversiones, destaca la Obra del Centro Multiusos, financiado con un préstamo y aportación de subvenciones, por lo cual el presupuesto de gastos e ingresos para 2020 se ve incrementado respecto al anterior.

Toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo municipal Popular, exponiendo que no han tenido tiempo suficiente para estudiar el Presupuesto y por ello adelanta que el sentido del voto de su grupo será en contra.

No obstante, señala que no le coincide el importe señalado en el resumen del Capítulo de gastos con el sumatorio del Anexo de Personal.

Interviene la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación para indicar que se trata de una errata, afirmando que la cantidad correcta es la indicada en el resumen de gastos e ingresos.

A continuación interviene de nuevo el Sr. portavoz del Grupo municipal Popular, preguntado sobre el destino y las cuantías de las gratificaciones y productividades presupuestadas en el Capítulo de gasto de personal.

El Sr. Alcalde, indica que está presupuestado un montante que luego se distribuye según las funciones y tareas realizadas por el personal municipal.

Posteriormente, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal Socialista, argumentando que el Presupuesto de 2020, responde a las necesidades y mejoras que el equipo de gobierno actual quiere llevar a cabo, teniendo en cuenta las cautelas que impone el Ministerio de Hacienda.

Continúa indicando que es un Presupuesto continuista, previéndose la actualización de tasas municipales al coste real de los servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento.

En la continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular, puntualizando que las actualizaciones indicadas por el Portavoz del Grupo municipal socialista implican incrementos en las tarifas de los servicios.

Responde, el Sr. Portavoz del Grupo municipal socialista, indicando que en su intervención se ha referido a las actualizaciones de tasas municipales con el fin de que los servicios municipales no sean deficitarios.

Se somete a votación resultando aprobado por seis votos a favor de los miembros del grupo municipal socialista y dos votos en contra de los miembros presentes del grupo municipal popular, el Acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2020, por un importe total de Ingresos de 1.869.862,00 euros y de Gastos por importe de 1.865.548,00 euros, con un superávit presupuestario, y una necesidad de financiación, obtenido en términos de contabilidad nacional, de 201.574,42 euros, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

PRESUPUESTO GASTOS				2020
<b>Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL</b>				410.830,00
<b>Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS</b>				1.049.616,00
<b>Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS</b>				1.500,00
<b>Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				27.650,00
<b>Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES</b>				375.952,00
<b>Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>				0,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.865.548,00</b>
PRESUPUESTO INGRESOS				2020
<b>Total Capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS</b>				363.200,00
<b>Total Capítulo 2 IMPUESTOS INDIRECTOS</b>				10.400,00
<b>Total Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				529.790,00
<b>Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				566.700,00
<b>Total Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES</b>				62.737,00
<b>Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				36.649,00
<b>Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>				300.386,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.869.862,00</b>

2.- Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2020 por importe total de **375.952,00 euros**.

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General de la Entidad.

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2020.

5.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

### 3- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NOMINACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL

El Sr. Alcalde expone la necesidad de nominar las 2 calles situadas en el Polígono Industrial del municipio para evitar con ello la confusión de la ubicación de las empresas situadas en el mismo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2019 se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir, desde esta Alcaldía, se somete a votación la siguiente Propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, y resultando aprobado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Realizar la nominación del Polígono Industrial del municipio con el nombre de las siguientes calles: C/Molinillo, que comprende desde la Carretera Pulgar-Sonseca hasta el final de la misma, y C/Fuente López que se extiende desde la c/Molinillo hasta el final de la carretera.

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MULTIUSOS, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

El Sr. Alcalde expone que mediante acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó el expediente de licitación necesario para la celebración del contrato administrativo de obras para la construcción de un Centro Multiusos de Pulgar, por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, y aprobándose el proyecto técnico de las obras para la construcción de un Centro Multiusos en el municipio de Pulgar redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Laura Carreras Gómez, cuyo importe asciende a 499.559,56 €, IVA incluido.

Que con fecha 25 de abril de 2019, se celebró mesa de contratación para el examen de la oferta A), comprensiva tanto de la declaración responsable como del sobre B) comprensivo de la oferta económica; realizada la apertura del sobre B), y a tenor de las puntuaciones obtenidas se constata que la empresa YARA 1999 S.L, ha resultado con la mayor puntuación, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa, al ser la proposición más ventajosa, de acuerdo con el orden decreciente establecido, con ocasión de la valoración de las ofertas presentadas.

Posteriormente, mediante Acuerdo de sesión plenaria de fecha 23 de mayo de 2019, se declara válido el acto de licitación y se adjudica el contrato a favor de la mercantil YARA 1999 S.L, en los siguientes términos:

- Razón Social: YARA 1999 S.L
- CIF: B82740077
- Precio de licitación: 499.559,56€ (412.859,14€ + 86.700,41€ de IVA)
- Precio de adjudicación: 418.880,69€ (346.182,39€ + 72.698,30€, correspondientes al 21% de IVA).
- Mayor plazo de garantía: + 24 meses.



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

Con fecha 6 de junio de 2019, se suscribe el contrato de obra con YARA 1999 S.L, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2019, al proyecto de ejecución de la obra y oferta técnica y económica suscrita por el adjudicatario, así como a lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tras una reunión mantenida entre la Directora de Obra y la empresa adjudicataria, en adelante YARA 1999 SL, el pasado 14 de agosto, constatan una discrepancia entre el plano de urbanización y la medición real de parcela, siendo necesario realizar modificaciones en la rampa de acceso a sótano.

Es por ello, que con fecha 12 de septiembre de 2019 se firma por la Directora de Obra y el Jefe de Obra de la empresa Yara 1999 SL, un acuerdo por el cual se emplaza la aprobación del plan de trabajo y comienzo de la obra hasta que se finalice la modificación de planos necesarios.

Una vez finalizada la modificación de proyecto y su documentación complementaria, la Directora de Obra se lo traslada a la empresa adjudicataria.

Con fecha de 9 de diciembre de 2019, se notifica a YARA 1999 SL toda la documentación referente a la modificación del proyecto.

Por ello, vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, así como la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero, esta Alcaldía-Presidentencia, realiza la siguiente PROPUESTA, resultando aprobada por 6 votos a favor del Grupo municipal socialista y 2 abstenciones de los miembros presentes del Grupo municipal Popular, por considerar que es un expediente iniciado con anterioridad a la formación del actual Grupo municipal. Por tanto, resulta aprobado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras para la construcción de un Centro Multiusos en el municipio de Pulgar redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Laura Carreras Gómez, consistente en la modificación del proyecto.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer la cantidad de 10.868,62 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Notificar a YARA 1999 S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato y requerirle, en su caso, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 543,43 euros.

#### 5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones distadas desde el 8 de octubre de 2019 hasta la fecha de convocatoria de la presente sesión.



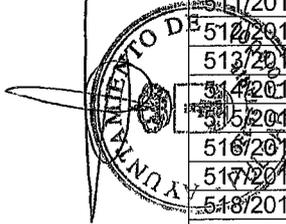
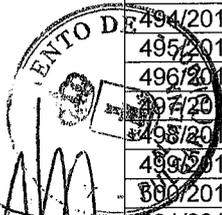
AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

408/2019	Aprobación padrones
409/2019	Resolución por devolución de ingresos indebidos
410/2019	Resolución contratación de trabajadora
411/2019	Resolución contratación de trabajadora
412/2019	Alta en padrón de habitantes
413/2019	Alta en padrón de habitantes
414/2019	Alta en padrón de habitantes
415/2019	Alta en padrón de habitantes
416/2019	Adjudicación contrato menor
417/2019	Baja en padrón de habitantes
418/2019	Devolución de ingresos
419/2019	Devolución de ingresos indebidos
420/2019	Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago
421/2019	Modificación contrato trabajadora
422/2019	Alta en padrón de habitantes
423/2019	Alta en padrón de habitantes
424/2019	Baja en padrón de habitantes
425/2019	Baja en padrón de habitantes
426/2019	Baja en padrón de habitantes
427/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
428/2019	Certificación Adjudicación contrato menor
429/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
430/2019	Resolución contratación de trabajador
431/2019	Autorización modificación contrato trabajador
432/2019	Autorización y disposición de gasto
433/2019	Resolución contratación de trabajadora
434/2019	Modificación de datos de Padrón
435/2019	Alta en padrón de habitantes
436/2019	Modificación de datos de Padrón
437/2019	Alta en padrón de habitantes
438/2019	Aprobación de expediente de modificación de Crédito
439/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
440/2019	Reconocimiento y liquidación de obligaciones
441/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
442/2019	Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago
443/2019	Nómina octubre
444/2019	Alta en padrón de habitantes
445/2019	Reconocimiento y liquidación de obligaciones
446/2019	Aprobación de bases constitución de bolsas
447/2019	Adjudicación contrato menor
448/2019	Baja en padrón de habitantes
449/2019	Adjudicación contrato menor
450/2019	Resolución contratación de trabajadora
451/2019	Autorización modificación contrato trabajador
452/2019	Baja en padrón de habitantes
453/2019	Baja en padrón de habitantes
454/2019	Baja en padrón de habitantes
455/2019	Baja en padrón de habitantes
456/2019	Baja en padrón de habitantes
457/2019	Baja en padrón de habitantes
458/2019	Baja en padrón de habitantes
459/2019	Alta en padrón de habitantes
460/2019	Concesión Licencia Actividad
461/2019	Alta en padrón de habitantes
462/2019	Alta en padrón de habitantes
463/2019	Anticipo nómina trabajadora
464/2019	Aprobación provisional de aspirantes a bolsa de trabajo
465/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
466/2019	Aprobación de padrones



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

467/2019	Aprobación de padrón
468/2019	Alta en padrón de habitantes
469/2019	Alta en padrón de habitantes
470/2019	Modificación de datos de Padrón
471/2019	Devolución de ingresos
472/2019	Aprobación expediente modificación de crédito
473/2019	Resolución autorización acceso a datos solicitados
474/2019	Aprobación de propuesta de nombramiento aspirantes a bolsa
475/2019	Baja en padrón de habitantes
476/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
477/2019	Baja suministro agua
478/2019	Aprobación expediente compensación de oficio
479/2019	Resolución autorización acceso a datos solicitados
480/2019	Baja suministro agua
481/2019	Aprobación de cuenta de pagos a justificar
482/2019	Exención IVTM
483/2019	Resolución concesión subvención
484/2019	Resolución concesión subvención
485/2019	Autorización Apertura y Constitución de sistema gestión de pagos a justificar
486/2019	Petición de fondos a justificar
487/2019	Resolución concesión subvención
488/2019	Resolución concesión subvención
489/2019	Autorización utilización vía pública
490/2019	Aprobación expediente modificación de crédito
491/2019	Aprobación expediente modificación de crédito
492/2019	Aprobación de gratificación
493/2019	Exención IVTM
494/2019	Adjudicación arrendamiento nave
495/2019	Alta en padrón de habitantes
496/2019	Concesión duplicado Licencia obra
497/2019	Modificación de datos de Padrón
498/2019	Nómina Noviembre
499/2019	Autorización modificación contrato trabajador
500/2019	Resolución autorización acceso a datos solicitados
501/2019	Resolución contratación de trabajadora
502/2019	Alta en padrón de habitantes
503/2019	Baja en padrón de habitantes
504/2019	Baja en padrón de habitantes
505/2019	Baja en padrón de habitantes
506/2019	Baja en padrón de habitantes
507/2019	Baja en padrón de habitantes
508/2019	Baja en padrón de habitantes
509/2019	Baja en padrón de habitantes
510/2019	Baja en padrón de habitantes
511/2019	Baja en padrón de habitantes
512/2019	Baja en padrón de habitantes
513/2019	Baja en padrón de habitantes
514/2019	Baja en padrón de habitantes
515/2019	Baja en padrón de habitantes
516/2019	Aprobación de padrones
517/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
518/2019	Resolución autorización acceso a datos solicitados
519/2019	Resolución autorización acceso a datos solicitados
520/2019	Reconocimiento de trienio
521/2019	Exención IVTM
522/2019	Resolución contratación de trabajadora
523/2019	Reconocimiento de trienio
524/2019	Adjudicación explotación Barra de bebidas
525/2019	Anticipo nómina trabajadora





AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

526/2019	Reconocimiento de trienio
527/2019	Reconocimiento de trienio
528/2019	Aprobación gratificación
529/2019	Resolución concesión subvención
530/2019	Resolución contratación de trabajadora
531/2019	Autorización utilización vía pública
532/2019	Exención IVTM
533/2019	Concesión utilización instalaciones municipales
534/2019	Exención IVTM
535/2019	Aprobación paga extra

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que no se ha presentado por escrito preguntas, y pregunta si hay alguna pregunta verbal.

El Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular, pregunta sobre el estado en el que se encuentra la implantación de la sede electrónica del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se está gestionado con la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular, preguntando sobre el número de niños que han estado en la guardería municipal en el último trimestre de 2019.

Responde el Sr. Alcalde indicando que en la actualidad hay 12 niños, 2 personas contratadas en plantilla y una persona de apoyo diariamente según las necesidades a cubrir.

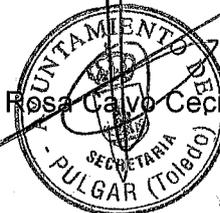
Seguidamente, D. Rubén Calvo García, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

El Alcalde,



Fdo: Rubén Calvo García

La Secretaria,



Fdo: Rosa Calvo Cecilia